REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Región de Arica y Parinacota
DDR/MSG/JMC

REF: ADJUDICA EL II° CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION, AÑO 2016, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 01, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N° 20.882 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2016.

RESOLUCION EXENTA Nº 000720 **/ 2016**

ARICA, 28 OCT 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016; en la Resolución Exenta N° 104, de fecha 29 de febrero de 2016, que delega facultades en los Secretarios Ministeriales para el Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 704, del 24 de octubre de 2016, Designa Comisión Evaluadora; en el Decreto Supremo N° 034, del 01 de Abril de 2014; la Resolución Nº 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, conforme a la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, establece el Programa Noche Digna, como punto de partida para la implementación de una Política Pública para Personas en Situación de Calle. Esta política social integra los aspectos relacionados con la prevención de la situación de calle, la protección de las personas y la promoción social de este colectivo mediante la inclusión activa de sus participantes.

2° Que según Resolución Exenta Nº 104, de 29 de febrero de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades específicas referidas al concurso que se desarrolle en la ejecución del Programa Noche Digna, en sus dos componentes: Plan de Inverno y Centros Temporales para la Superación.

3° Que de acuerdo a Resolución Exenta Nº 0851, de 11 de octubre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del II° Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2016, para la Región de Arica y Parinacota y sus anexos".

4° Que, el Ministerio de Desarrollo Social llamó al Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2016, para la Región de Arica y Parinacota", en la página web del Ministerio de Desarrollo Social, con fecha 17 de octubre de 2016.

5° Que, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Arica y Parinacota, mediante Resolución Exenta N° 704, de fecha 24 de octubre de 2016, designó la Comisión Evaluadora para el II° concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la

7103276Mb

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 28 OCT 2016

Superación, año 2016, para la Región de Arica y Parinacota y sus anexos", siendo constituida por la Sra. Denissa Donaire Rousseau, Sr. Juan Bustamante Tapia, y Sra. Mei-ling Salinas Garrido, todos profesionales del Ministerio de Desarrollo Social.

6° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, con fecha 25 de octubre de 2016, efectuó la revisión de admisibilidad de las postulaciones recibidas, en conformidad a lo establecido en el numeral 5 de la Resolución Exenta N° 0851, de octubre de 2016. Para tal efecto, la Comisión Evaluadora levantó la correspondiente Acta de Admisibilidad, indicando como admisible 01 proyecto, de un proyecto presentado por la siguiente organización: Corporación para el Fortalecimiento del Desarrollo e Inclusión Social- CORFAP.

7° Que, la Secretaría de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, a través de la Comisión Evaluadora, con fecha 28 de octubre de 2016, efectuó la evaluación técnica y calificación del proyecto declarado admisible, en conformidad a lo establecido en el numeral 6 de la Resolución Exenta N° 0851, de 11 octubre de 2016. Levantándose la respectiva Acta de Evaluación, constatándose el cumplimiento de lo señalado en el numeral 6.1 de la mencionada Resolución Exenta.

8° Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica, la calificación final obtenida en el proyecto declarado admisible, es el siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Meses de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisible	Comuna Oferente	RUT	Nota Final
Centro de Día	30	12	Arica	$ 62.000.000	CORFAP	Arica	65.004.977-2	83.7

9° Que, en virtud de lo expuesto en la referida Acta de Evaluación, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el concurso a la institución y proyectos anteriormente señalados.

10° Que, vistas las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE el II Concurso denominado **"PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION, AÑO 2016, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"**, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la siguiente organización, en las líneas de acción indicadas, por los montos señalados a continuación:

Centro de Día

Corporación para el Fortalecimiento del Desarrollo e Inclusión Social – CORFAP, RUT: 65.004.977-2. Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, con una cobertura de 30 personas en la comuna de Arica, calificada con nota 83.7, por un monto total de $ 62.000.000.-

2° PUBLÍQUESE una vez tramitado el presente acto administrativo, en la página web www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl, de acuerdo a los plazos indicados en las Bases Administrativas y Técnicas del II° Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para al Superación año 2016, Región de Arica y Parinacota y sus anexos"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL ARICA PARINACOTA

JULIO VERDEJO AQUEVEQUE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL JEFE ADMINISTRATIVO ARICA PARINACOTA

ALEJO PALMA POBLETE
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMI DESARROLLO SOCIAL
REGION ARICA Y PARINACOTA

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 28 OCT 2016